

**SERVICIO JURÍDICO DE MERCADOS**

Esta propuesta fue aprobada en la Sesión del  
Gobierno de Zaragoza, de 26 de 07 de 2019  
I.C. de Zaragoza, a 31 de 07 de 2019  
El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

**Expte 703856/19**

**As/ Bases convocatoria subvenciones mercados**

**AL GOBIERNO DE ZARAGOZA:**

Se tramita en el presente expediente la convocatoria de **Subvenciones para Mercados**, tanto públicos como privados correspondientes al año 2019 del Área de Economía, Innovación y Empleo, en régimen de concurrencia competitiva, mediante comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración fijados en esta Convocatoria.

Los importes previstos para esta convocatoria son de 150.000,00 € en cuantía global, 75.000 € para gasto corriente y 75.000 € para elementos inventariables (inversión/obras).

Se ha efectuado la reserva de créditos correspondientes de las partida presupuestarias MER-4312 48900 "AYUDAS EMPRENDIMIENTO MERCADOS" y MER-4312 7800 "AYUDAS EMPRENDIMIENTO MERCADOS", del Presupuesto Municipal prorrogado para 2019.

Con fecha 26 de Junio de 2019 ha emitido informe la Oficina de Intervención, en sentido favorable a la propuesta de convocatoria pública municipal de subvenciones arriba reseñadas de que se ajustan a lo dispuesto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2016-2019, dentro de la Línea Estratégica nº 7 de Fomento Económico y Social del **Plan Estratégico de Subvenciones** para el periodo 2016-2019, (actualizado por el Gobierno de Zaragoza en 21.05.2019, con un importe total de 150.000 €, si bien ha hecho unas sugerencias de cambios para adaptar mejor los documentos a la normativa existente relativa a subvenciones.

En lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en la **Ordenanza General Municipal y Bases Regulatoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y de su Sector Público**, aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 26 de septiembre de 2016 y publicada en el B.O.P. nº 236 el 13 de octubre de 2016. y en la base 32 de ejecución del Presupuesto municipal prorrogado para 2019

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

En base a lo anteriormente expuesto y una vez realizados los cambios sugeridos en las bases por la Oficina de Intervención, de las cuales se adjuntan copia corregida, se propone la elevación al Gobierno de Zaragoza, órgano competente para la aprobación de las Bases Reguladoras de las Subvenciones en Régimen Competitivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 ,1, o) de la Ley Aragonesa 10/2017 de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como capital de Aragón, de la siguiente propuesta de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar las Convocatorias de Subvenciones a mercados, públicos y privados correspondiente al año 2019.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto por el importe total de 150.000,00 €, existiendo crédito para dichos gastos en el Presupuesto General Municipal vigente en las partidas presupuestarias siguientes 18-MER-4312 48900 y 18-MER-4312 7800 "AYUDAS EMPRENDIMIENTO MERCADOS" con un importe de 75.000 € cada una de ellas.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Intervención, y ordenar su envío a la Base Nacional de Subvenciones para su remisión al Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal.

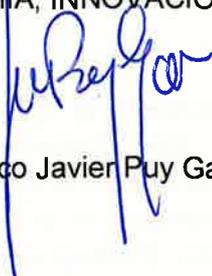
I.C. de Zaragoza, 18 de Julio de 2019

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO  
DE MERCADOS



Fdo.: Ramiro Pardo Berges

**CONFORME:**  
EL COORDINADOR GENERAL DEL AREA  
DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO



Fdo.: Francisco Javier Puy Garcés